



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 30 MAR 2023

VISTO, las Resoluciones Presidenciales N° 1073/18 y N° 1586/18, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0004944/2022 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramitó la Licitación Pública N° 22/2022 relativa al "Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

Que mediante la D CA-DIR N° 089/22 de fecha 21 de octubre de 2022 resultó oportunamente adjudicataria la firma CYSLEFA S.R.L., emitiéndose en consecuencia la Orden de Compra N° 84/2022 por la suma de PESOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 9.944.879,68).

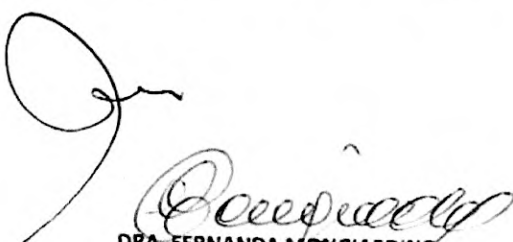
Que la citada firma, con fecha 22 de diciembre de 2022 presentó la Solicitud de Redeterminación de Precios, obrante a fojas 558/571.

Que para la resolución del caso corresponde la aplicación del "Reglamento para el Funcionamiento de la Comisión de Redeterminación de Precios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación", aprobado mediante la Resolución Presidencial N° 1586/18.

Que conforme lo dispuesto en el Reglamento citado precedentemente, en su capítulo IV, punto 1), tal circunstancia fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigió el llamado, en el Artículo N° 25.

Que luce a fojas 574/576 intervención de la Dirección de Obras y Mantenimiento, y su ampliación a fojas 597/598, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, en la que informa que el adjudicatario no se encuentra en mora de sus obligaciones, e informa el grado de avance y parte faltante de ejecución de la obra en cuestión.

R.P. N° 0383/23


DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Que a fojas 581/583 se expidió la Comisión de Redeterminación mediante el Dictamen de Redeterminación N° 3/2023, constatándose una variación en los precios del contrato del TRECE COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (13,53%) que representa la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 941.879,53), recomendando aprobar la redeterminación solicitada por CYSLEFA S.R.L.

Que conforme lo dispuesto en el capítulo IV, punto 8) del citado Reglamento de Redeterminación de Precios, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 854/855.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el dictamen N° 86/2023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso g) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,


LA PRESIDENTA
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Redeterminación de Precios de la Licitación Pública N° 22/2022 relativa al "Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Apruébase la redeterminación de precios a favor de CYSLEFA S.R.L. CUIT N° 33-71694524-9, al constatarse una variación en los precios del contrato del TRECE COMA CINCUENTA Y TRES POR CIENTO (13,53%).

ARTÍCULO 3°.- Autorízase el pago hasta la suma de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 941.879,53), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, debiendo aplicarse sobre la totalidad del contrato, manteniendo fijo e inamovible el

R.P. N° 0383V23


DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, totalizando un valor de contrato redeterminado de PESOS DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$ 10.886.759,21).

ARTÍCULO 4°.- Instrúyase a la Dirección General Administrativo Contable a suscribir, oportunamente, el Acta de Redeterminación de Precios entre CYSLEFA S.R.L. y la HCDN, que como Anexo se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.

ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, likely belonging to the President of the Chamber of Deputies.

A smaller handwritten signature in black ink, likely belonging to the head of the legal department.


DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ANEXO

ACTA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS

Procedimiento: Licitación Pública N° 22/2022

Expediente: CUDAP: EX-HCD:0004944/2022

Objeto: Acondicionamiento de la sala de comisiones del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N.

Entre la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN representada en este acto por el Sr. DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE, ROBERTO MEISS, DNI N° 26.624.469, por una parte; y CYSLEFA S.R.L. representada en este acto por BRUNO LEONE, DNI N° 32.869.176, socio gerente de la firma, concuerdan en suscribir la presente Acta que contiene los nuevos precios contractuales, aplicables sobre la totalidad del contrato, manteniendo fijo e inamovible el valor del contrato en la proporción del anticipo otorgado, y que a continuación se transcriben:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precios ofertados unitarios	Nuevos precios redeterminados (unitarios)
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Representante técnico y asesores	gl	1,00	\$ 121.252,29	\$ 137.657,72
1.2	Documentación de obra	gl	1,00	\$ 75.782,68	\$ 86.036,08
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	1,00	\$ 60.626,15	\$ 68.828,87
1.4	Traslado de mobiliario	gl	1,00	\$ 10.609,58	\$ 12.045,06
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.1	Desmonte cortinas roller	gl	1,00	\$ 151.565,37	\$ 172.072,16
2.2	Desmonte de zócalos	ml	9,00	\$ 1.212,52	\$ 1.376,57
2.3	Desmonte cielorraso placa de yeso	m2	12,04	\$ 2.121,92	\$ 2.409,02
2.4	Desmonte equipamiento y cartelería	gl	1,00	\$ 7.578,27	\$ 8.603,61
3	CORTINADOS				
3.1	Riel para cortinas	un	24,00	\$ 42.893,00	\$ 48.696,42
3.2	Cortinas de Pana	un	24,00	\$ 100.083,16	\$ 113.624,41
4	REVESTIMIENTOS ACUSTICOS Y TERMINACIONES				
4.1	Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	55,99	\$ 81.405,76	\$ 92.419,96
4.1.1	Reposición: Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	2,80	\$ 71.798,03	\$ 81.512,30

R.P. N° 0383/23

[Handwritten Signature]
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
 JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
 DIRECCION LEGAL Y TECNICA
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA
 H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Precios ofertados unitarios	Nuevos precios redeterminados (unitarios)
4.2	Zócalos de aluminio anodizado natural 70x20	ml	9,00	\$ 3.739,12	\$ 4.245,02
5	CARPINTERIAS				
5.1	P01_ Puerta placa revestida con bisagra oculta -100x240 de acceso hacia núcleo Sanitario	un	2,00	\$ 121.252,29	\$ 137.657,72
6	INSTALACION ELECTRICA: ILUMINACIÓN				
6.1	Tendido Instalación	gl	1,00	\$ 242.504,59	\$ 275.315,46
6.2	Panel LED 603x603 neutro	un	33,00	\$ 12.125,23	\$ 13.765,77
6.2.1	Reposición Panel LED 603x603 neutro	un	7,00	\$ 12.125,23	\$ 13.765,77
7	CIELORRASO				
7.1	Cielorraso junta tomada (emplacado)	m2	11,78	\$ 6.593,09	\$ 7.485,14
8	PINTURA				
8.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	11,78	\$ 1.970,35	\$ 2.236,94
8.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	56,00	\$ 1.970,35	\$ 2.236,94
9	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO				
9.1	Limpieza periódica y final	gl	1,00	\$ 45.469,61	\$ 51.621,65
9.2	Ayuda de gremio	gl	1,00	\$ 30.313,07	\$ 34.414,43

Incremento Reconocido:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados (restando el 30% de anticipo financiero)	Subtotal Incremento Reconocido (restando el 30% de anticipo financiero)
1	TAREAS PRELIMINARES				
1.1	Representante técnico y asesores	gl	1,00	\$ 11.483,80	\$ 11.483,80
1.2	Documentación de obra	gl	1,00	\$ 7.177,38	\$ 7.177,38
1.3	Obrador, andamios y protecciones	gl	1,00	\$ 5.741,90	\$ 5.741,90
1.4	Traslado de mobiliario	gl	1,00	\$ 1.004,84	\$ 1.004,84
2	DESMONTE Y DEMOLICIONES				
2.1	Desmonte cortinas roller	gl	1,00	\$ 14.354,75	\$ 14.354,75
2.2	Desmonte de zócalos	ml	9,00	\$ 114,84	\$ 1.033,56
2.3	Desmonte cielorraso placa de yeso	m2	12,04	\$ 200,97	\$ 2.419,68

R.P. N° 0383/23

[Signature]
DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION




H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	Diferencia entre Precios Ofertados / Precios Redeterminados (restando el 30% de anticipo financiero)	Subtotal Incremento Reconocido (restando el 30% de anticipo financiero)
2.4	Desmante equipamiento y cartelería	gl	1,00	\$ 717,74	\$ 717,74
3	CORTINADOS				
3.1	Riel para cortinas	un	24,00	\$ 4.062,39	\$ 97.497,36
3.2	Cortinas de Pana	un	24,00	\$ 9.478,88	\$ 227.493,12
4	REVESTIMIENTOS ACUSTICOS Y TERMINACIONES				
4.1	Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	55,99	\$ 7.709,94	\$ 431.679,54
4.1.1	Reposición: Revestimiento acústico ranurado tipo PlattenMad	m2	2,80	\$ 6.799,99	\$ 19.036,57
4.2	Zócalos de aluminio anodizado natural 70x20	ml	9,00	\$ 354,13	\$ 3.187,17
5	CARPINTERIAS				
5.1	P01_ Puerta placa revestida con bisagra oculta -100x240 de acceso hacia núcleo Sanitario	un	2,00	\$ 11.483,80	\$ 22.967,60
6	INSTALACION ELECTRICA: ILUMINACIÓN				
6.1	Tendido Instalación	gl	1,00	\$ 22.967,61	\$ 22.967,61
6.2	Panel LED 603x603 neutro	un	33,00	\$ 1.148,38	\$ 37.896,54
6.2.1	Reposición Panel LED 603x603 neutro	un	7,00	\$ 1.148,38	\$ 8.038,66
7	CIELORRASO				
7.1	Cielorraso junta tomada (emplacado)	m2	11,78	\$ 624,44	\$ 7.355,90
8	PINTURA				
8.1	Látex interior al agua mate sobre cielorrasos	m2	11,78	\$ 186,61	\$ 2.198,27
8.2	Látex interior al agua mate sobre muros	m2	56,00	\$ 186,61	\$ 10.450,16
9	LIMPIEZA Y AYUDA DE GREMIO				
9.1	Limpieza periódica y final	gl	1,00	\$ 4.306,43	\$ 4.306,43
9.2	Ayuda de gremio	gl	1,00	\$ 2.870,95	\$ 2.870,95
					\$ 941.879,53

(*) Nota: para la facturación de aquellos certificados de avance de obra que se rijan por los precios redeterminados, deberá realizarse por un lado la facturación con el precio original de oferta de cada ítem, y luego una facturación adicional que contemple la diferencia entre el citado precio y el precio redeterminado, de acuerdo a la columna detallada en el cuadro anterior.

R.P. N° 0383/23


DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

Índices de referencia utilizados:

NIVEL GENERAL		
MES	VARIACION %	ACUMULADO
septiembre 2022		Mes base
octubre 2022	6,80%	6,80%
noviembre 2022	6,30%	13,53%
TOTAL ACUMULADO		13,53%

La suscripción del Acta implica la renuncia automática de CYSLEFA S.R.L. a todo reclamo – interpuesto o a interponer en sede administrativa o judicial – por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos y gastos o supuestos perjuicios de cualquier naturaleza resultantes del proceso de Redeterminación y por la oportunidad de la aplicación del sistema de Redeterminación de precios como resultado del cual se aprueban los precios incluidos en la presente.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los _____ días del mes de _____ de 2023, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.

DRA. FERNANDA MONGIARDINO
JEFA DE DEPARTAMENTO LEGAL
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

R.P. N° 0383/23